



Resolución Ministerial

N° 078-2015-PCM

Lima, 27 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 033-2009-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 057-2009-PCM y N° 071-2009-PCM, crea en la Presidencia del Consejo de Ministros la "Comisión Calificadora de Otorgamiento del Beneficio de Recompensas", encargada de evaluar y decidir la procedencia o no del otorgamiento del Beneficio de Recompensas;

Que, el artículo 5 de la citada norma dispone que se designará a un funcionario, servidor o personal contratado de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien actuará en calidad de Secretario de la Comisión Calificadora;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que actúe como Secretario de la Comisión Calificadora de Otorgamiento del Beneficio de Recompensas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 033-2009-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al funcionario a cargo de la Oficina General de Asesoría Jurídica como Secretario de la Comisión Calificadora de Otorgamiento del Beneficio de Recompensas, creada por Decreto Supremo N° 033-2009-PCM y sus modificatorias.

Artículo 2.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

